

## **BASES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS (POR EVENTO) – PRIMERA AMPLIACIÓN**

En cumplimiento del Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Título II, Capítulo II, Sección III, Modalidad de Compras y Contrataciones Menores, Art. 248, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a centros de la especialidad legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba, a presentar ofertas para la firma de un contrato de prestación de servicios por el lapso de dos (2) años.

#### **1. FECHA DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Agradeceremos hacernos llegar su propuesta en “**SOBRE CERRADO**”, la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos), **hasta horas 15:30 del día martes 16 de noviembre del año en curso**, en Secretaría de Administración, 5° Piso, Bloque “A”, ubicada en calle Hamiraya N° 356, entre calles Santivañez y Jordán.

#### **2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Caja de Salud de la Banca Privada, requiere contratar los servicios de un centro para la realización de estudios Neurofisiológicos “**por evento**”.

#### **4. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Las propuestas enviadas por los centros oferentes deberán contener la siguiente documentación, *(la omisión de alguno de los documentos descritos, podrá ser causal de inhabilitación de la propuesta)*.

**4.1 PROPUESTA ECONÓMICA.** El oferente deberá presentar su propuesta económica considerando los servicios solicitados en el “**Formulario de Solicitud de Cotización**” (documento adjunto a la presente invitación) la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos) y deberá incluir los impuestos establecidos por ley.

**4.2 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** El oferente deberá presentar su documentación legal y administrativa en **fotocopias simples**. La no presentación de la documentación solicitada podrá ser causal de inhabilitación de la propuesta.

##### **Para Sociedades:**

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal.
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA vigente.
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES.

##### **Para Empresas Unipersonales:**

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal o propietario.
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA vigente.
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES.

***Nota:*** En caso de no contar con Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, el centro ofertante podrá presentar una nota escrita comprometiéndose a efectuar el trámite correspondiente en caso de adjudicación.

**4.3 PROPUESTA TÉCNICA.** El proponente deberá presentar el “**Formulario de Propuesta Técnica**” (documento adjunto a esta invitación) manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento.

**5. MODALIDAD DE CALIFICACION: MENOR COSTO**

El Sistema de Evaluación tiene como objetivo adjudicar a la propuesta con el **menor costo**, siempre que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos; procediendo de la siguiente manera:

Recepcionadas las propuestas y habiéndose procedido a su apertura, se ordenan las mismas en función del monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo en el total cotizado de los estudios solicitados, el segundo lugar la propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

Se califica la propuesta con el **MENOR COSTO**, procediendo a evaluar su documentación legal, administrativa y propuesta técnica bajo el método CUMPLE o NO CUMPLE. Si esta propuesta CUMPLE con todos los requisitos exigidos, se procede a la elaboración del informe recomendando su adjudicación, de lo contrario, se evalúa con el mismo procedimiento a la oferta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

**6. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será realizada por el servicio en general a la propuesta que presente la propuesta económica más conveniente para la CSBP, siempre y cuando cumpla las condiciones legales administrativas y técnicas solicitadas en la presente convocatoria.

**7. CONTRATO:**

Se firmará el contrato de prestación de servicios con el centro adjudicado (se adjunta modelo de contrato), por el tiempo de dos (2) años, para el efecto la empresa adjudicada deberá presentar en un plazo menor a los 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la documentación legal y administrativa señalada en el punto 4.2 del presente documento, **en originales y fotocopias simples.**

Los documentos serán autenticados por la unidad legal de la CSBP. Los originales **serán devueltos al proveedor inmediatamente**, quedando la copia autenticada en los archivos del proceso.

**Importante:** En caso de ser adjudicado, el Centro proponente deberá correr con los gastos de Reconocimiento de firmas del contrato firmado.

**Nota:** *En caso de no contar con el Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, la CSBP incluirá una cláusula en el contrato otorgando 90 días calendario al centro adjudicado para efectuar el trámite correspondiente.*

**8. CANCELACIÓN POR EL SERVICIO:**

Para que la CSBP proceda con la cancelación del servicio, el proponente adjudicado deberá presentar en forma mensual hasta el día 20 de cada mes, la nota fiscal correspondiente, adjuntando las órdenes médicas de atención y detalle de pacientes atendidos.

**9. CONSULTAS:**

Ante cualquier consulta, llamar a los teléfonos 4582230, 4582234 y 4582226 (internos 4514 Bienes y Servicios).

**10. FORMULARIOS DIGITALES**

Los proponentes podrán descargar los formularios de presentación de propuestas del portal de la CSBP **www.csbp.com.bo** o solicitar el envío de los mismos comunicándose con los números de contacto descritos en el punto 9 del presente documento.

**Cochabamba, noviembre de 2021**